

1. ¿Qué es una Denuncia Tributaria?

Mediante este trámite se puede poner en conocimiento de la Administración Tributaria uno o varios incumplimientos de obligaciones tributarias cometidas por parte un contribuyente.

2. ¿Cuáles son los medios habilitados para ingresar una denuncia tributaria?

Para la presentación de denuncias tributarias el SRI ha puesto a disposición de los ciudadanos y contribuyentes, los siguientes medios:

- **Canal SRI en línea:** opción trámites y notificaciones – trámites - ingreso de trámites y anexos – Ingresar un trámite -DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES – Atención de denuncias tributarias.
- **Buzón de contacto electrónico: Denuncias Tributarias**, que se encuentra en la página web institucional: www.sri.gob.ec, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Link: <https://www.sri.gob.ec/buzon-denuncias-tributarias>
- A través de la aplicación para dispositivos móviles inteligentes **"SRI Móvil" – opción Denuncias Tributarias**, que puede ser descargada gratuitamente en los sistemas operativos iOS, Android y Huawei, desde cualquier lugar, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- En cualquier Centro de **Atención presencial** del Servicio de Rentas Internas que cuente con una ventanilla de secretaría, utilizando el formulario disponible.
- Llamando al **Centro de Atención Telefónica** del Servicio de Rentas Internas al 1700 SRI SRI (1700 774 774) o desde la línea fija al (03) 2998 100, en los horarios dispuestos por la Administración Tributaria para el efecto.

3. ¿Cómo presentar una denuncia?

Para presentar una denuncia tributaria es indispensable completar la información del formulario que se puede descargar en el siguiente link: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/f1cea608-4f79-475e-b291-92c9f469a408/Formularios%20-%20Denuncias%20tributarias.pdf>, también se puede presentar una carta que al menos contenga la siguiente información:

Detalle del o los motivos de la denuncia tributaria:

- El detalle de los hechos denunciados debe ser claro y **relacionado con temas tributarios**, además deberá señalar el producto o servicio adquirido, fecha o período aproximado en el que sucedieron los hechos, costo del producto o servicio adquirido, formas de pago, entre otros aspectos que se consideren

necesarios.

- Puede adjuntar los justificativos o pruebas (requisito opcional), como respaldo que considere oportuno tales como: transferencias, pagos con tarjeta de crédito / débito, contratos, recibos, proformas, entre otros.

Datos del contribuyente denunciado:

- **Identificación:** La denuncia deberá contener al menos uno los siguientes datos: Nombres y apellidos, Razón social o nombre comercial.
- **Ubicación:** Provincia, cantón, calle principal, número de intersección y referencia de ubicación.
- **Actividad económica denunciada.**

Identificación del denunciante o interesado (datos obligatorios):

- Número de RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte.
- Nombres y apellidos completos.
- Datos de contacto: correo electrónico, número de teléfono móvil o fijo.

4. ¿Es necesario u obligatorio adjuntar pruebas a la denuncia tributaria?

No, las pruebas son un requisito opcional que servirán para respaldar su denuncia tributaria; *sin embargo, se priorizará la atención cuando la denuncia contenga pruebas que pudieren aportar a la investigación.*

5. ¿Cómo puedo entregar pruebas sobre los hechos sucedidos que respaldan mi denuncia tributaria cuando la denuncia se presenta por el buzón de contacto electrónico?

Cuando se disponga de pruebas, estas se deberán remitir en formato PDF o JPG al correo electrónico: denunciatributariassri@sri.gob.ec.

6. ¿Existe una contestación a la denuncia presentada?

Una vez ingresada la denuncia tributaria, el SRI analizará y notificará un Oficio de respuesta en el que se indica si la denuncia fue admitida o no. Es importante indicar que la información constante en las denuncias tributarias que recepta el SRI está catalogada como “**reservada**” de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. NAC- DGERCGC10-00000694.

7. ¿Cuál es la gestión que realiza el SRI respecto de las denuncias tributarias presentadas?

La denuncia tributaria que contenga todos los requisitos obligatorios, serán analizadas por las unidades administrativas competentes, quienes, en virtud de la

información proporcionada, realizarán las investigaciones y gestiones que ameriten.

El inicio del respectivo procedimiento administrativo o tributario, cuando corresponda, considerará los criterios de capacidad operativa, significancia económica, relación costo / beneficio, programación anual de controles, entre otros.